

recibos, a las unidades familiares con menores ingresos, siempre por debajo de 2,2 veces los Ingresos Familiares Ponderados.

- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Facilitar el pago de la vivienda habitual a unidades familiares con bajos recursos económicos.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** Es un programa de carácter anual, que se mantendrá hasta que se extinga el régimen de protección de cada una de las viviendas. La concesión es por un plazo de 12 meses, comenzando en el momento en que entre en vigor el contrato de alquiler o el préstamo con garantía hipotecaria.
- **COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN:**

Presupuesto 2020: 950.000,00 €

Presupuesto 2021: 950.000,00 €

Presupuesto 2022: 950.000,00 €

- **FUENTES DE FINANCIACIÓN:** De los fondos de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A.
- **PLAN DE ACCIÓN:** Las ayudas están reguladas por normativa local. Su concesión se efectúa en aplicación de la Ordenanza correspondiente, concediéndose a todas las interesadas que cumplan los requisitos.
- **RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTINUA:** Se evaluará la eficacia de esta línea de subvención teniendo en cuenta el número de solicitantes que resulten beneficiarios. La justificación se efectuará mediante el pago de los recibos de alquiler o hipotecarios de las correspondientes viviendas.

A.2 SUBVENCIONES ESPECÍFICAS

En el ejercicio presupuestario del año 2020, por esta Dirección General se van a gestionar determinadas subvenciones de concesión directa incluidas en los presupuestos generales de la Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto por el apartado 2 del artículo 12 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en los supuestos de subvenciones concedidas de forma directa (art. 22.2 LGS) o en supuestos de subvenciones determinadas por el titular del Departamento ministerial (Consejero de Infraestructura, Urbanismo y Deporte), en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública, el Plan estratégico se podrá reducir a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación.

A.2.1. Subvención por daños causados por el terremoto de 25/01/2016.

En esta línea de subvenciones, dirigidas a reparar los daños causados por el terremoto de 25/01/2016 en Melilla, en viviendas y edificios, se ha incluido en los presupuestos de la Ciudad para 2020, la partida 06/15222/78000, por importe de 25.000,00 € (Fondos Propios).

- **Memoria explicativa de los objetivos:** Con esta subvención se pretende reparar los daños en edificios y viviendas ocasionados por el terremoto sufrido por Melilla el 25/01/2016. Su aplicación se efectuará mediante lo dispuesto en el Real Decreto 190/2016, y en la Convocatoria efectuada por la CAM en 2016. Actualmente sólo resta por aplicar alguna subvención que está en fase de Recurso, habiéndose cumplimentado prácticamente todos los expedientes.
- **Costes de realización:** El coste previsible, a aplicar durante la anualidad 2020, es el indicado, no siendo previsible su prórroga al año 2021.
- **Fuentes de financiación:** Lo que resta se financia con presupuestos propios de la CAM.

A.2.2. Subvención para la Rehabilitación de Edificios

En esta línea de subvenciones, dirigidas al ornato de la fachada y a actuaciones singulares en materia de accesibilidad de determinados edificios de la Ciudad de Melilla, se ha incluido en los presupuestos de la Ciudad para 2020, la siguiente actuación:

a) Subvención Instalación de Ascensores Islas Chafarinas. Se ha incluido en los presupuestos de 2020, la segunda fase de esta actuación, que incluye la instalación de dos ascensores en los portales que restan por instalar (en la primera fase se han instalado dos ascensores).

- **Memoria explicativa de los objetivos:** Con esta subvención nominativa se pretende mejorar la accesibilidad de este grupo de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública construida en los años 1993/1995, y que están ocupadas, en su mayoría, por personas mayores de 65 años, con dificultades de movilidad. Entre las dos fases se beneficiarán de la actuación 40 viviendas.
- **Costes de realización:** 250.000,00 €.
- **Fuentes de financiación:** Exclusivamente de la Ciudad Autónoma de Melilla.

A.2.3. Subvención para elaborar un proyecto de instalación de ascensores en Grupo de VPO "Peñón de Vélez"

- **Memoria explicativa de los objetivos:** La finalidad de esta Subvención es la de colaborar en los costes de redacción de un proyecto técnico para la instalación de ascensores en el Grupo de 45 Viviendas de protección Oficial de Promoción Pública "Peñón de Vélez".